

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio relativo a la convocatoria del Ayuntamiento de Parla de un proceso selectivo para la selección urgente de un Técnico de Administración General (Rama Jurídica) en régimen de interinidad por sustitución y creación de una lista de candidatos para necesidades de carácter temporal.

1. *Objeto de la convocatoria.*—El objeto de la presente convocatoria es la selección de un Técnico/a de Administración General para cubrir interinamente el puesto número 351 de la RPT municipal (subgrupo A1, Nivel 25; C. Específico anual: 17.776,22 euros) adscrito al Servicio de Responsabilidad Patrimonial y Sanciones durante la situación de incapacidad temporal de la persona que actualmente lo desempeña.

Tanto el aspirante seleccionado como el resto de aspirantes que superen el proceso selectivo formarán parte de una lista ordenada de candidatos para su nombramiento como funcionarios interinos, siempre que no se cuente con personal propio, funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para atender a las necesidades temporales que durante al menos los años 2019, 2020 y 2021, puedan producirse en este Ayuntamiento, en relación con los supuestos previstos en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP).

El contenido concreto del trabajo a desarrollar, la normativa aplicable, los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento, la composición numérica del tribunal calificador y su régimen de funcionamiento, el desarrollo del proceso selectivo, méritos y baremo de puntuación, procedimiento para la presentación de solicitudes y funcionamiento de la lista de espera se detallan en las bases del proceso publicadas en la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de Parla.

2. *Proceso selectivo.*—El procedimiento selectivo será el de concurso de méritos, que consistirá en la calificación y valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes. Será necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos para superar el proceso selectivo y formar parte de la lista de espera.

3. *Bases del proceso selectivo.*—Las bases del proceso selectivo han sido aprobadas con fecha 4 de abril de 2019 por Decreto número 1750 del Concejal Delegado del Área de Personal y su contenido íntegro se encuentra publicado en la en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v4.jsp&contenido=3611&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenuPN=6&codMenu=16

4. *Plazo de presentación de las solicitudes y documentación.*—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se ajustarán al modelo normalizado que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la Sede Electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo, debiendo acompañarse de la documentación prevista en la base 4.4.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Parla, a 5 de abril de 2019.—El concejal-delegado, Francisco Javier Molina Lucero.

(02/13.329/19)

